

Buenos Aires, 7 de julio de 2020.

NOTA CIRCULAR № 090/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) <u>ha prorrogado el plazo para la renovación anual de aranceles hasta el 1º de agosto de 2020</u>, como medida excepcional por la pandemia.

Para más información, lo invitamos a leer la nota completa en la página web de la Institución:

NOTICIAS GENERALES DE LA CÁMARA / IERIC: PRORROGA DEL PLAZO PARA LA RENOVACION ANUAL DE

ARANCELES

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ing. Fernando Lago Gerente General